

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24807 ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el CNA con el n.º 967-2016-4 y NIG n.º 50297 42 1 2016 0025071 se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2017 Auto de Declaración de Concurso consecutivo y necesario de los deudores Miguel Ángel de la Iglesia Godes, con DNI 17.183.104B y María José Martín Zubalez, con DNI 17.196.667G y con domicilio en Zaragoza, en Avda. San José, 106, 9.º D, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual,

2.º Que asimismo se ha acordado declarar la conclusión del concurso de las personas físicas Miguel Ángel de la Iglesia Godes, con DNI 17.183.104B y María José Martín Zubalez, con DNI 17.196.667G, por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

3.º Considerar el concurso con el carácter de consecutivo.

4.º Acordar el beneficio de la exoneración el pasivo insatisfecho a Miguel Ángel de la Iglesia Godes, con DNI 17.183.104B y María José Martín Zubalez, con DNI 17.196.667G y domicilio en Zaragoza, en Avda. San José, n.º 106, 9.º D, acreditado el cumplimiento de los requisitos legales.

5.º Acordar que se publique el presente en el BOE y en el Registro Público Concursal. Contra el referido auto cabe interponer recurso de apelación.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018811-1